



ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE F.M .

TELEFAX 2768-31-96

[sabanagrandealcaldia@yahoo.es](mailto:sabanagrandealcaldia@yahoo.es)

**CERTIFICACION**

La infrascrita Secretaria Municipal de Sabanagrande, Francisco Morazán **CERTIFICA:** Que en acta número 03-2021 de la sesión ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Sabanagrande, el día viernes 12 del mes de febrero del 2021, en la alcaldía Municipal presidio inicialmente alcalde municipal Ingeniero Germán Rafael Díaz Ávila, posteriormente la Vice Alcaldesa Municipal Señora Ana Josefa Medina , con la asistencia de los Regidores por su orden: 1° Walter Antonio Diaz 2° Orlando Rápalo , 3 ° Cesar Augusto Diaz Flores, 4° Romelia Cruz , 5° Anarda Ordoñez Maldonado, 6° Delio Velásquez Ramos , 7° José Benigno Romero Martínez Y 8° Silvia Margarita Amador , Contando con la presencia del comisionado municipal José Santos Mondragón Campos , Rafael Gradiz y de la Comisión de Transparencia , liga de futbol Apakunka , la doctora Wendy Martínez , y con la presencia de la Secretaria Municipal Licenciada Erlinda Reyes Flores, se desarrolló la siguiente agenda: ...1. Siendo las 9:32 Am el alcalde municipal Ingeniero German Rafael Diaz , dio por abierta la sesión -2. El regidor Delio Velásquez Ramos hizo la invocación Dios -3- El alcalde Municipal Ing. German Diaz dio Lectura a la agenda siendo aprobado por la Corporación Municipal. 4) Participación de representantes de salud CODEM y corporación ..una vez que se discutieron ampliamente las medidas para la prevención de la propagación del covid 19 , a propuesta de salud y de la sociedad civil , miembros del CODEM , el director municipal de educación . por unanimidad , codem salud y corporación acordaron emitir la siguiente **ORDENANZA MUNICIPAL** La Honorable Corporación Municipal De Sabanagrande F.M., El comité de Emergencia Municipal CODEM y el COE , personal de salud, en uso de sus facultades y para los efectos de ley ante el incremento de caos de covid 19 en el municipio , a todos los habitantes en general, líderes Religiosos, integrantes de Ligas de futbol, dueños y/o y conductores de mototaxis, taxis, transeúntes , comerciantes, vendedores ambulantes, del término municipal de Sabanagrande F.M. Se les hace saber en legal y debida forma lo siguiente: **CONSIDERANDO:** Que la Corporación





ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE F.M .

TELEFAX 2768-31-96

[sabanagrandealcaldia@yahoo.es](mailto:sabanagrandealcaldia@yahoo.es)

Municipal, es el órgano deliberativo de la municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal. **CONSIDERANDO:** Que es facultad de la corporación municipal crear, Reformar, derogar instrumentos normativos locales y dictar todas las medidas concernientes con el ordenamiento y prevención del covid 19, en el término Municipal de conformidad con la ley. **CONSIDERANDO:** Que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado y, conforme al Artículo 62 de nuestra Constitución de la República los derechos de cada hombre están limitados por los derechos de los demás. **CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo PCM-005-2020 de fecha 10 de febrero de 2020, se declaró Estado De Emergencia Sanitaria, en todo el territorio nacional, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la ocurrencia de la pandemia por coronavirus (COVID-19). Estas medidas se hacen necesarias para la contención a nivel Municipal de la propagación y mitigar los impactos negativos en la salud de las personas, y salvar vidas. **POR TANTO:** La Corporación Municipal De Sabanagrande F.M., EL Comité de emergencia municipal( CODEM ) , el Centro de Operaciones de Emergencia ( (COE) y la sociedad civil presente , En Uso De Las Facultades, luego de analizar y discutir ampliamente la emergencia Municipal por la propagación y el incremento de casos de covid 19, en todo el municipio(aldeas caseríos) relacionada con la prevención de la contaminación del virus covid19 , Con Fundamento Legal en La Ley De Municipalidades 1,2 artículo 13 inciso 16 ,14 artículo 21 de la ley de municipalidades y su reglamento articulo No. 25 numeral 15 , Y demás aplicables plan de arbitrios, **Acta Municipal No.03-2021, sesión ordinaria del 15 de febrero del 2021.** PCM 021 -2020 del 16 de marzo del 2020 y diferentes comunicados del SINAGER. **ORDENA LAS SIGUIENTES MEDIDAS: PRIMERO:** Queda terminante prohibido a todos los Directivos de equipos, ligas deportivas , la realización de partidos ,campeonatos, cuadrangulares, Triangulares de futbol en el municipio, se





ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE F.M .

TELEFAX 2768-31-96

[sabanagrandealcaldia@yahoo.es](mailto:sabanagrandealcaldia@yahoo.es)

prohíbe la actividad deportiva o de otra índole , en los campos y canchas deportivas ,de todo el municipio por el incremento de casos de covid 19, que nos encontramos en alerta roja, según informes proporcionados por el personal de salud del Municipio . En caso de incumplimiento serán sancionados por la autoridad y la policía Nacional está facultada para parar, cualquier actividad deportiva que se realice y en coordinación con la directora de Justicia realizar acciones necesarias, para imponerles la sanción correspondiente . **SEGUNDO:** La policía Nacional Preventiva deberá realizar patrullajes en los campos y canchas deportivas, operativos en negocios, taxis, mototaxis para dar cumplimiento a esta ordenanza. **TERCERO:** Es obligatorio el cumplimiento de las normas de bioseguridad por parte de toda la población, uso de mascarilla, gel, distanciamiento social evitar la aglomeración de personas. Dar cumplimiento a las medidas de prevención establecidas por el SINAGER, Gobierno de la República y Corporación Municipal. **CUARTO:** Es obligatorio para los propietarios y/o conductores de taxis, mototaxis, y pasajeros, el uso de mascarilla y las medidas de bioseguridad necesarias para prevenir el contagio por covid 19. *Queda terminantemente prohibido transportar más de dos pasajeros en los mototaxis y tres Pasajeros en los taxis, según las disposiciones de SINAGER, al que incumpla esta ordenanza, serán sancionado conforme al plan de arbitrios* .**QUINTO;** A todos los líderes Religiosos ( Sacerdotes , Pastores y *Delegados de la palabra,*) *se les exhorta a mantener* las medidas de bioseguridad en los templos según la capacidad autorizada y evitar la aglomeración de personas **SEXTO:** Es obligatorio para los comerciantes cumplir con las medidas de bioseguridad. (Uso de mascarilla, gel, *distanciamiento social etc.*) **SEPTIMO:** *EL incumplimiento a lo establecido anteriormente, dará lugar a las sanciones establecidas en la ley y el plan de arbitrios. Queda facultada la Policía Nacional y la Dirección Municipal de Justicia, a realizar las acciones que conforme a ley deben ejecutarse. La presente ordenanza entrara en vigencia el mismo día de su aprobación, será publicada inmediatamente. Y será de ejecución inmediata. CÚMPLASE.B)a*





ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE F.M .

TELEFAX 2768-31-96

[sabanagrandealcaldia@yahoo.es](mailto:sabanagrandealcaldia@yahoo.es)

**continuación** El alcalde le pidió públicamente disculpas al inspector Gerson Palma porque lo había llamado él estaba franco. Y lo llame para que pusiera orden porque había misa y estaba una persona con música estridente vendiendo en el parque, y el sacerdote me llamo a mí. Llamándole que pusiera orden que interrumpía la eucaristía. El Inspector Gerson Palma, dice que él estaba con permiso de fin semana y mando a la patrulla y le dijeron que en el parque no están permitidas las ventas. Lorena pavón dijo que la corporación debe considerar que la alcaldía se labore con u 50% de los empleados y que lo analicen, por le contagio de covid 19, También el director municipal de educación Licenciado Rony Zelaya, se refirió al retorno de clases que los maestros socializaron con los padres de familia ir a dar clases con grupos de niños en los centros educativos de acuerdo los lineamientos que dio la secretaria de educación, otros centros están el línea y unos 2 o 3 veces por semana. El Lic. Torres del cuerpo de Bomberos dice que continuaos en alerta roja con el covid a casi un año se le ha perdido el miedo al covid en futbol no es una necesidad, se deben suspender las ligas regular la mototaxis estamos peor que hace un año y hacer reuniones virtuales con maestros y alumnos. Alejandro Ruiz dice que también las ordenanzas se notifiquen a los patronatos y a las iglesias que se regule la aglomeración de personas. Dijo Lorena Pavón, que Sabanagrande Valle de Ángeles, cantarranas, Santa Lucia y San Ignacio, están en los primeros lugares de contagio por covid 19 en *Francisco Morazan .el año pasado andaba Sabanagrande el 40% y este año de 100 positivas un 80% son asintomáticas. De esos 20 tiene complicaciones y un 5 % necesita oxígeno.*6) derogación de cobro del combustible por traslado de pacientes emergencia.... El regidor Delio Velásquez solicito a los miembros de la corporación que se derogue el cobro simbólico por combustible para los pacientes que se trasladen en la ambulancia por la difícil situación económica a que está pasando la población y que son personas de bajos recurso económico. El alcalde dice que él está de acuerdo que se derogue el cobro simbólico, por la difícil situación económica que está atravesando el municipio. El alcalde dice que quiero aprovechar que esta el CODEM y con respecto al uso de la ambulancia, ya se estableció que es para





ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE F.M .

TELEFAX 2768-31-96

[sabanagrandealcaldia@yahoo.es](mailto:sabanagrandealcaldia@yahoo.es)

Emergencia y que por seguridad se deja en el triaje porque en el centro de salud no hay estacionamiento, allá es amplio y además hay vigilancia. La corporación municipal por unanimidad de los presentes acuerda derogar el cobro simbólico de 400.00 lempiras de combustible para la ambulancia por traslado a Tegucigalpa y 600.00 para traslado a san Lorenzo Valle. 7- propuesta para las elecciones internas y generales de instalación propaganda política en postes y edificios publico- el alcalde municipal dice que quiere aprovechar que estan 3 candidatos presentes para que se retome este tema.La corporación municipal por unanimidad acordó ratificar la ordenanza emitida en 27 de enero del 2017 en donde se prohíbe la instalación de propaganda política en postes de ( afiches , baners ,banderas y otros) en ,parques , edificios públicos y todo lugar público , solo se permitirá en la viviendas particulares que ellos permitan y en las sedes de los partidos políticos legalmente inscritos. Siendo del conocimiento de los 3 candidatos presentes y se notificara a los otros candidatos el acuerdo municipal. Dijo palma que la policía es apolítica pero están para apoyar la democracia, por esos es que mando una patrulla al lanzamiento de Walter Diaz.8)- participación de Dorian Mairena. Se presentó a darle seguimiento a la solicitud de dominio pleno, el alcalde le dijo a Dorian Mairena que dejaran en suspenso la aprobación de su dominio porque tenía que estar presente Fernando Rivera y se le va a enviar nota citándolo para el 26 y a Carmen Martínez porque así lo a dispuesto la corporación ,que se les cite y si comparecen o no la corporación tomara la resolución respecto a l dominio pleno solicitado .Dorian Mairena ,dice que le den su resolución porque el terreno que él solicita no es de Fernando Rivera ni de Carmen Martínez. Dice Benigno Romero, aquí tenemos a Héctor Mairena de catastro y en el plano él dice que el terreno sale a nombre de la alcaldía. Dijo Don Delio Velásquez, dice que Dorian Mairena necesita el terreno para una vivienda y se le ha dado posesión desde el año 2013, tiene mucha necesidad, dijo el jefe de catastro que hay 2 planos y en un plano sale ese terreno a nombre de la alcaldía el que esta en la fiscalía y según colindancias del mismo ese plano el lote de terreno no es de Fernando Rivera ustedes como corporación pueden disponer de el, lo pueden vender o





ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE F.M .

TELEFAX 2768-31-96

[sabanagrandealcaldia@yahoo.es](mailto:sabanagrandealcaldia@yahoo.es)

donar. Y en el acta 20 del año 2001 salen detallados los terrenos que fueron adjudicados. Y según las colindancias que están en el plano no son las mismas del lote que reclama Fernando ni Carmen Martínez. La regidora Anarda dijo que se les haga la última cita para tomar la decisión. El regidor Walter Díaz , Orlando Rápalo, Romelia Cruz ,dijeron que se les cite a las dos personas para tomar la decisión ellos. La secretaria Municipal, informo que el señor Fernando Rivera se excusó el día de hoy no estará presente que le envió nota .La corporación acordó citar para el 26 de febrero a la señora Carmen Martínez y a Fernando Rivera para que comparezcan a la sesión del 26 de febrero a las 9:30 am .y si no comparecen la corporación con la presencia o sin su presencia tomara la resolución respectiva a la solicitud de Dorian Mairena .9) Autorización de pago por estudio de alcantarillado sanitario. El alcalde explico que el ingeniero Alvarado hizo un estudio del alcantarillado sanitario del casco urbano, DEL cual él ha hecho muchas gestiones para la reparación , porque esta en mal estado y el ingeniero le está solicitando el pago respectivo se sometió a aprobación y la corporación municipal por unanimidad aprobó el pago de Lps. 50,000.00 lempiras al ingeniero Renan Alvarado por pago de elaboración de estudio de mejoramiento del alcantarillado sanitario del casco urbano que fue presentado a IDECOAS para la gestión del mismo. 10) presentación de la licenciada Mayra Maradiaga. Se presentó a exponer que se instaló 39 contadores en total y hay un transformador de 50 kva pero hay problemas de recalentamiento falta de voltaje en el mercado municipal, en el presupuesto inicial no se incluyó otro transformador y según EEH es 1 kva por vivienda. Vinieron a hacer supervisión de la ENEE, y solicitaron postes transformador de 25 kva cable triple , mandaron a hacer revisión y piden un transformador exclusivo para el mercado , ese día necesitamos despeje de energía por 2 horas para trabajar y se tiene que pagar a la ENEE, y todo transformador nuevo tiene que ser recepcionado en la ENEE, se necesitan 2 lámparas más, transformador de 25 kva, , una línea para suich , una línea para iluminación, una línea para conectar aparatos ,y el costo de la obra adicional que necesita el mercado anda en 191,900,00 lempiras y en el censo que se hizo se gastan 17 kva en el





ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE F.M .

TELEFAX 2768-31-96

[sabanagrandealcaldia@yahoo.es](mailto:sabanagrandealcaldia@yahoo.es)

mercado . El regidor Orlando rapalo dice que como esta bajo el voltaje esta de acuerdo en aprobar el proyecto y la regidora Silvia amador el regidor cesar Diaz dice que se puede hacer una instalacion subterrnea le dijo la licenciada que sale mas cara. y es un buen momento para retomar la administracion del mercado municipal ,una vez deliberado ampliamente la corporacion municipal por unanimidad aprobo la obra adicional de energa elctrica en el mercado municipal a un costo de 191,900,00 que ejecutara la empresa ECONO S DE R L. , Para que el contador no genere gasto, al irse un locatario hay que dar de baja al contador y tiene que estar solvente en cero .11) -Aprobacion de ampliacion de proyectos de electrificacion de El Naranjo, Ocotal Viejo, Y Apatana. El alcalde dice que se necesita hacer unas pequenas ampliaciones a los proyectos de electrificacion de Apatana, Ocotal viejo y el Naranjo, que las comunidades se los han solicitados es una prioridad para ellos. La Corporacion municipal por unanimidad acordo aprobar la ampliacion de los proyectos de electrificacion Apatana, El naranjo y Ocotal viejo, son proyectos comunitarios para beneficiar a personas de bajos recurso economicos.12)- Dominios utiles y plenos. A) Se dio lectura a la solicitud de reposicion de un dominio util de Exequiel amador Bonilla ,aprobado en acta numero.. del ano 2005 .la Corpocion Municipal por unanimidad acordo aprobar la reposicion de dominio util aprobado por anterior corporacion municipal ...extender certificacion previo pago de 500.00 lempiras por reposicion, 150.00 Por certificacion impuestos y solvencia municipal . B) La Secretaria Municipal dio lectura a la solicitud de dominio pleno presentados por GLORIA XIOMARA MAIRENA con identidad numero 0816-1963-00273 , DE un lote de terreno ubicado en San Jose sector la fortuna Sabanagrande, Francisco Morazan la comision dictaminadora la integro los regidores : Silvia Amador y Delio Velasquez Ramos y Francis Cruz de catastro quienes despues del analisis e inspeccion de campo y no encontrando de conflicto recomiendan se otorgue el dominio pleno el dictamen fue publicado y puesto a la vista publica y no hubo oposicion formal al mismo. La corporacion municipal por





ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE F.M .  
TELEFAX 2768-31-96

unanimidad de votos acuerda conceder dominio pleno a la señora GLORIA XIOMARA MAIRENA de un lote de terreno ubicado en caserío san Jose, sector la fortuna Sabanagrande F.M el lote consta de las medidas y colindancias siguientes Estacion 0-1 rumbo 90 00 NW con una distancia de 1.0 metros colinda con herederos de Humberto Montoya a calle de por medio , Estacion 1-2 . rumbo 54 00 NW Con una distancia 18.60 metros colinda con Victor Andres Mairena Martínez, Estacion 2-3 rumbo 42 00 NW con una distancia de 13.45 metros colinda con Victor Andrés Mairena Martínez, Estacion 3-4 rumbo 45 00 NW con una distancia 9.90 metros colinda con Victor Andrés Mairena Martínez , Estacion 4-5 rumbo rumbo 90 00 NE Con una distancia de 17.0 colinda con Reyna Díaz Núñez , Estacion 5-6 RUMBO 1900 NE con una distancia de 18.03 metros colinda con Reina Díaz Núñez. Estación 6-7 rumbo 05 00 NE con una distancia de 22. 09 metros colinda con Reyna Díaz Núñez, Estación 7-8 rumbo 27 00 NW con una distancia de 2. 23 colinda Reyna Díaz Núñez , Estacion 8-9 rumbo 90 00 NE con una distancia de 6.0 metros colinda con Cristóbal Núñez , estación 9-10rumbo 3500 SE con una distancia de 12,21 metros colinda con Fredy Rubén Mairena Martínez, Estación 10 -11 rumbo 0300 SE con una distancia de 18.03 metros colinda con Fredy Rubén Mairena Martínez , estación 11 -12 rumbo 11 00 SE con una distancia de 26.48 metros colinda con Fredy Rubén Mairena Martínez , Estación 12-0 rumbo 3600 SW con una distancia de 18,60 metros colinda con Fredy Rubén Mairena Martínez con un área total de 1310.5 metros cuadrados equivalentes a 1,879.52 varas cuadradas extender certificación previo pago de 10,484.00 lempiras que corresponden al 10% del valor catastral de la propiedad . El valor catastral es 104,840.00 lempiras, se faculta alcalde municipal para que otorgue el dominio pleno y haga uso del título de tierras ejidales del municipio inscrito con el numero 1 folios 2 al 16 tomo 21 reinscrito con el numero 81 tomo 3650 del instituto de la propiedad de francisco Morazán c) se acordó realizar la inspección en san Jose al lote solicitado por licy Zelaya el 26 de febrero a la una de la tarde por el pleno de la corporación. d) Se acordó realizar la inspección al cerro el ánima el 24 de febrero del presenta año a las 10 :00AM





ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE F.M .

TELEFAX 2768-31-96

[sabanagrandealcaldia@yahoo.es](mailto:sabanagrandealcaldia@yahoo.es)

13) reasignación de números de mototaxis, a) se presentó la señora Olga Griselda Matus Almendares.... a solicitar un numero de mototaxi. Le dijo Rigoberto López que números nuevos no hay solo números con deudas .. Dice que está sin trabajo y se compromete a cumplir con el pago. Se discutió el numero 56 tiene una mora de 17600 al 2021 la corporación municipal acordó reasignarle el número 56 de mototaxi a Griselda matuz Almendares el anterior propietario perdió el derecho al número por la mora. Se le concede un plan de pagos por parte de corporación en 8 cuotas que iniciara a partir del 30 marzo del 2021 a octubre del presente año. 14) solicitud de renovación de permiso, A) se presentó la señora Abelina Ávila, con identidad numero 0816 1958 - 00364 de las marías a solicitar la renovación del permiso de operación de bebidas alcohólicas para llevar , porque no hay patronato donde ella vive . la corporación por mayoría aprobó la renovación de permiso de venta de bebidas lo aprobaron los demás regidores y el alcalde, los regidores Benigno romero y Walter Díaz no lo aprobaron porque no trae nota del Patronato- b) se presentó La señora Reina margarita Ramos a solicitar la renovación del permiso de venta de bebidas alcohólicas , para llevar porque dice que en el barrio Gálvez el presidente del patronato falleció . La corporación por mayoría aprobó la renovación de permiso de venta de bebidas para llevar no la aprobaron los regidores benigno romero y Walter Díaz porque dicen que tiene que traer la nota del patronato, los demás regidores y el alcalde lo aprobaron solo para llevar. Dijo Reina Margarita Ramos, que tiene un terreno en la Colonia Monseñor Evelio Domínguez de esta ciudad y solicita la certificación de dominio pleno. Se le pide que presente la documentación por escrito en la próxima sesión . 15)) cierre de billares por pandemia covid 19, Se presentó Rigoberto López a exponer sobre el pcm que establece el cierre de los billares por covid 19 y no han abierto desde marzo del año 020. En vista que un pcm en el que decreta el cierre de los billares amparado en el mismo . La honorable Corporación municipal aprueba el cierre de los billares del municipio desde que se decretó emergencia nacional y continua vigente la medida por tanto en el municipio





ALCALDIA MUNICIPAL DE SABANAGRANDE F.M .

TELEFAX 2768-31-96

[sabanagrandealcaldia@yahoo.es](mailto:sabanagrandealcaldia@yahoo.es)

ningún billar a estado operando , cumpliendo así las disposiciones de Sinager basado en los pcm y disposiciones de SINAGER PCM 020-2021 y pcm del año 2021.. . Se agregara la certificación de cierre de los billares, en cada expediente , para que haga constar formalmente un cierre en el expediente ya que se ha constatado que no han estado operando las mesas de billar en el municipio de Sabanagrande en área urbana y rural . La corporación municipal por unanimidad: establece un cierre temporal de por pandemia covid19, de los billares desde marzo del 2019 a la fecha, se continuara a nivel del municipio con las disposiciones de Sinager cumpliendo las disposiciones de los PCM y de Sinager para salvar la vida de las personas.... No están en operación en el municipio, están cerrados temporalmente. 16) modificaciones presupuestarias . Magda Núñez presento y explico la modificación presupuestaria del expediente SAMI 314, por un total de 1,344, 728. 84 por ampliación de ingresos de más por transferencia correspondiente a septiembre del 2020....la corporación municipal por unanimidad aprobó la ampliación de ingresos y egreso del expediente sami 314 por un total de 1344,728.84 lempiras.. 17) informe de auditoría interna del mes de enero del 2021. Se dio lectura al oficio numero 023 2021 en donde dio a conocer las actividades realizadas por el departamento de auditoría en el mes de enero de año 2021. La corporación municipal por unanimidad aprobó el informe de actividades presentado por la auditora interna Eda Dalila rivera Aguilar -. 18) se dio lectura al acta anterior... siendo aprobada por la corporación municipal...19) Se cerró la sesión a las 3:00 pm .Extendida en Sabanagrande a los 5 días del mes de marzo del año 2021

Lic. Erlinda Reyes

Secretaria Municipal

